RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Esta Invitación Publica ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo modifican o complementan, así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la invitación y sus anexos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

2. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.

3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

INSDEPORTES
CAJICÁ

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC-010-2024

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía como personas naturales y jurídicas, consorcios y/o uniones temporales. Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

RÉGIMEN LEGAL: El régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá está contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las previsiones hechas en el artículo de la Ley 2069 de 2020; el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el Artículo 5 Decreto 142 de 2022, y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción a los numero telefónicos: 7491205 - 7491228, correo electrónico en la dirección buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 26 N° 51-53 Torre Beneficencia 5to piso Bogotá D.C.

CONVOCATORIA A LA VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá. Se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACTO DE APERTURA: Con la firma de esta invitación por parte del ordenador del gasto se entenderá surtido el acto de apertura.
Cordialmente,

DIRECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEÑALIZACIÓN Y RUTA DE EVACUACIÓN, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ. SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC N° 010-2024

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, a participar en el proceso de Mínima Cuantía MIC N° 010-2024, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEÑALIZACIÓN Y RUTA DE EVACUACIÓN, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ."

FECHA DE APERTURA: 10 de Octubre 2024

FECHA DE ACEPTACIÓN: 18 de Octubre 2024

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($16.909.900),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

El Instituto Municipal de Deportes y recreación de Cajicá no contratará por un valor superior al establecido en este Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Se recibirá cualquier comunicación relativa al presente proceso y las propuestas en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, en aplicación de la Ley 527 de 1999, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos estos a través de este mecanismo interactivo."

CAJICÁ, 10 DE OCTUBRE 2024

INVITACIÓN PÚBLICA N° 010-2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEÑALIZACIÓN Y RUTA DE EVACUACIÓN, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ".

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
55121700	señalización
46191601	Extintores
42172001	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
56121201	Camilla de primero auxilios
31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
48181808	Cubiertas protectoras para gafas de seguridad
46181504	Guantes de protección
46181704	Cascos de seguridad
46181902	Tapa oídos
46181703	Máscaras de soldadura
46181500	Delantales protectores
53111500	Botas
46181540	Guantes de soldadura
46000000	extintores
51102719	Yodoformo
51102722	Geles o soluciones típicas de yodo
44121618	Tijeras
42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42132200	Guantes y accesorios médicos
42311512	Esponjas de gasa
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso de especialidades
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
42295407	Mascaras para pacientes de usos quirúrgico
48101711	Dispensadores de agua embotellada o accesorios
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso de especialidades
60121231	Espátulas de paleas

1. OBJETIVO GENERAL

Que se ha identificado administrativamente una necesidad que consta de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEÑALIZACIÓN Y RUTA DE EVACUACIÓN, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**, razón por la cual en procura de que la entidad territorial pueda satisfacer la necesidad se propone adelantar el un proceso de mínima cuantía.

Que la entidad tiene planeada cumplir la meta que señala el estar al servicio de los intereses públicos, desarrollando con fundamento entre otros, en los principios de economía, celeridad, eficacia, y en las autoridades para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, acorde con lo establecido en la Constitución Política de Colombia. Es por esto que, uno de los deberes del Instituto es el de administrar con eficiencia y eficacia los recursos que tiene asignados.

Por lo anterior, es indispensable realizar la contratación de este servicio con una persona jurídica legalmente constituida, que cuente con experiencia y con el recurso humano suficiente y capacitado, que permita ofrecer un servicio eficaz, adecuado y oportuno a las necesidades aquí plasmadas y que además cuente con autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia en los ramos aquí solicitados.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá tiene como objetivo amparar a los deportistas inscritos en los diversos programas y modalidades deportivas, incluyendo (pero sin limitarse) a "Escuelas Deportivas", Competencias Deportivas, Entrenamiento, entre otros. La población objetivo es la comunidad en general y algunos adultos que hacen parte de estos programas, el cual se ejecuta a nivel nacional.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	BASE	ALTURA	OBSERVACIONES	ESPECÍFICAS TÉCNICAS
1	SEÑALIZACIÓN ENTRADAS	20	0,3	0,15		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM: 30X15 
2	SEÑALIZACIÓN RUTAS DEEVACUACION	100	0,3	0,15	50 IZQUIERA, 50 DERECHA	VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM: 30X15 
3	SEÑALIZACIÓN SALIDA	20	0,3	0,15		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM: 30X15

						
4	SEÑALIZACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA	100	0,3	0,15	50 IZQUIERDA, 50 DERECHA	VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM: 30X15 
5	SEÑALIZACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO	10	0,5	0,4		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 50X40 
6	SEÑALIZACIÓN EXTIRNTOR	8	0,2	0,25		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM: 20X25 
7	SEÑALIZACIÓN BOTIQUIN	8	0,2	0,25		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM 20X25 
8	SEÑALIZACIÓN CAMILLA	10	0,3	0,15		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM 30X15 
9	SEÑALIZACIÓN BAÑO	15	0,3	0,15		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM 30X15 
10	SEÑALIZACIÓN BAÑO DAMAS VS CABALLERO	7	0,2	0,3		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM 20X30 
11	SEÑALIZACIÓN BAÑO DAMAS	10	0,2	0,3		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM: 20X30 
12	SEÑALIZACIÓN BAÑO CABALLEROS	10	0,2	0,3		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM: 20X30 

13	SEÑALIZACIÓN ESCALERA	10	0,3	0,15	5 ARRIBA, 5 ABAJO	VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM: 30X15 
14	SEÑALIZACIÓN CAMERINO	5	0,3	0,15		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM: 30X15 
15	SEÑALIZACIÓN RIESGO ELECTRICO	12	0,2	0,25		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM: 20X25 
16	SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO	12	0,3	0,2		VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO CALIBRE 60 DIM: 30X20 
17	SEÑALIZACIÓN ARCHIVO	5			UNIDAD DIM: 30X20	VINILO IMPRESLO, LAMINADO MATE, MONTADO SOBRE POLIESTIRENO  CALIBRE 60
18	EXTINTORES TIPO ABC	4			10 LIBRAS	
19	MORRAL BOTIQUIN	8	35CMX35CMX10CM			FABRICADO EN LONA CODRA TÉRMICA DE ALTA RESISTENCIA CON 4 BOLSILLOS INTERNOS. MEDIDAS 35X35X10 CENTÍMETROS 
20	CAMILLA PLASTICA + INMOVILIZADOR	6	45CM	184CM	UNIDAD	INYECCION DE UNA SOLA PIEZA EN POLIETILENO; PESO: 7 KG, SOPORTA CARGA: DE 130 A 142 KG. INMOVILIZADOR: 8 CORREAS DE NYLON DE 2" CON VELCRO Y CINTAS REFLECTIVA. 
21	CINTA ANTIDESLIZANTE PARA ESCALERA X 5MTS	1	50MM	50MM	UNIDAD ROLLO	ROLLO DE CINTA COLOR. NEGRO. LONGITUD. 80M ADHESIVO. ACRÍLICO. ESPESOR. 0,80 MM. 0,80 MM 
			EPPS			

INSDEPORTES

22	GAFAS CLARAS DE SEGURIDAD	10			UNIDAD	LENTE CLARO EN POLICARBONATO FÁCILMENTE INTERCAMBIABLE, PROTECCIÓN LATERAL, AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN, BRAZOS GRADUABLES CON SISTEMA DE RATCHET PARA INCLINACIÓN DE PATILLAS PARA MEJOR AJUSTE DE ACUERDO A LA FORMA DE LA CARA Y UN ADECUADO SELLAMIENTO SOBRE EL ROSTRO.
23	GUANTES CARNAZA	12			UNIDAD	BANDA ELÁSTICA EN MUÑECA, MATERIAL VAQUETA Y CARNAZA, COLOR AMARILLO, MANGA CORTA, LONGITUD 24CM, CALIBRE VAQUETA 0.11 (DORSO), CALIBRE CARNAZA 0.22 MM 
24	CASCO CON BARBUQUEJO	5			UNIDAD	CASCO CON GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO, PENETRACIÓN, COMPRESIÓN LATERAL DIELÉCTRICO HASTA 2200 VOLTIOS SUSPENSIÓN EN POLIETILENO ANTIALÉRGICO CON BANDA ANTISUDOR. BA O CO O CUATRO PUNTOS DE AL C  
25	TAPAOIDOS COPA	6			UNIDAD	FABRICADO CON BASE EN SILICONA HIPOALERGENICA 
26	CARETAS PARA PODA	6			UNIDAD	CABEZAL EN POLIETILENO, SISTEMA DE RACHER TERMINADO T PARA AJUSTE SEGURO, FILTRO UV Y AF (ANTIEMPAÑANTE, PESO 280 GR) VISORE DE POLICARBONATO 
27	PETOS DE CARNAZA PARA SOLDAR	6			UNIDADES	CARNAZA ESPESOR MAYOR DE 1.3 MM. HILO DE ALGODÓN CALIBRE 30/4. CORREAS EN REATA. 
28	POLAINAS CARNAZA PARA PODA	7				CARNAZA ESPESOR MAYOR DE 1.3 MM. HILO DE ALGODÓN CALIBRE 30/4. CIERRE EN VELCRO 
29	PETOS DE PVC REFORZADO PARA PODA	6			UNIDADES	COMPOSICION: TELA POLIESTER CON RECUBRIMIENTO EN PVC. CALIBRE 25 (550 MICRAS)., MATERIAL INTERNO: TELA POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA.COLOR AMARILLO Y MEDIDAS: 70CM X 115CM Y 82CM X 115CM. 
30	BOTAS PUNTA DE ACERO	8			UNIDADES TALLA 39, 40,41,40	ZAPATO DE SEGURIDAD FABRICADO EN CUERO CURTIDO 2.0 CON PUNTERA DE ACERO QUE PROTEGE EL PIE CONTRA IMPACTOS, SUELA EN

						CAUCHO VULCANIZADO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y HUELLA ANTIDESLIZANTE RESISTENTE A GRASAS, HIDROCARBUROS, ACEITES Y ÁCIDOS, CAPACIDAD DIELÉCTRICA MÍNIMO DE 14.000 VOLTIOS EN SECO 
31	GUANTES DE SOLDADURA	6			UNIDADES TALLA 14", 16"	GUANTE DE CUERO-CARNAZA QUE OFRECE MAYOR RESISTENCIA. TIENE REFUEZRO EN LA PALMA Y  PULGAR
32	RECARGA DE EXTNTORES 20 LIBRAS	3			ABC	
33	RECARGA DE EXTNTORES 20 LIBRAS	1			A	
34	RECARGA DE EXTNTORES 10 LIBRAS	12			ABC	
35	YODO POVIDONA ESPUMA	20			UNIDAD FRASCO 60 ML (FECHA DE CADUCIDAD >=2AÑOS)	ODOPOVIDONA ESPUMA BACTRODERM FRASCO DE PLÁSTICO BLANCO X 60 ML EN PEAD CON TAPA  PLÁSTICA EN POLIPROPILENO
36	YODO POVIDONA SOLUCION	20			UNIDAD FRASCO 60 ML (FECHA DE CADUCIDAD >=2AÑOS)	ODOPOVIDONA SOLUCION BACTRODERM FRASCO DE PLÁSTICO BLANCO X 60 ML EN PEAD CON TAPA  PLÁSTICA EN POLIPROPILENO
37	TIJERAS PEQUEÑAS	15			UNIDAD	TIJERAS PEQUEÑAS PARA BOTIQUINES 
38	APLICADORES DE ALGODÓN	30			PAQUETE X 20 UND (FECHA DE CADUCIDAD >=2AÑOS)	MANGO DE MADERA Y ALGODÓN GRADO USP PESO PROMEDIO 0,78 GRAMOS PEGAMENTO DE USO MEDICINAL. 
39	GUANTES DE LATEX BLANCO	20			CAJA X 100 UND	GUANTES DE CLORURO DE POLIVINILO COLOR BLANCO SIN TALCO, LISOS 
40	GASA ESTERIL TEJIDA X CAJA	12			CAJA 50 SOBRES X 6 UNIDADES	GASA NO TEJIDA PARA CURACIÓN MATERIAL ABSORBENTE UTILIZADO EN CURACIÓN PARA ABSORCIÓN RÁPIDA DE SANGRADO Y SECRECIONES, CUBRIMIENTO DE HERIDAS Y APLICACIÓN DE  MEDICAMENTOS.
41	MICROPORE PIEL PEQUEÑO	20			ROLLO 12MM X 5M	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, RESPALDO DE RAYÓN NO TEJIDO, MICROPOROSO, LIBRE DE LÁTEX E HIPOALERGÉNICA. 
42	VENDA ELASTICA 3" X 5 yd	15			BOLSA X UNIDAD	TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SIN ROTURA DE FIBRAS, SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO/PIEL OLOR INOLORO  ANALISIS FISICOQUÍMICO
43	VENDA ELASTICA 2" X 5yd	15			BOLSA X UNIDAD	TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SIN ROTURA DE FIBRAS, SUAVE AL TACTO COLOR

						BLANCO/PIEL OLOR INOLORO  ANALISIS FISICOQUÍMICO
44	TAPABOCAS	7			CAJA X 100 UND	CON FILTRO EN MELTBLOWN QUE PERMITE EFICACIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA MAYOR O IGUAL AL 98%. MEDIDA PARA ADULTO (9,5 CM  X 17,5 CM).
45	BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA	50			UNIDAD DE 250 ML	 BOTELLA PLASTICA
46	CURAS	10			CAJA X 30 UNIDADES	
47	BAJALENGUA EN MADERA	5			BOLSA X 20 UNIDADES	

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación se estima en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($16.909.900),** incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia la media de las tasas usadas en el mercado asegurador para entidades estatales cuyo resultado es el referido anteriormente, aunque es de aclarar que el riesgo varía entre las entidades, dependiendo de variables como siniestralidad, población, riesgos naturales, entre otros.

El contrato por celebrarse se cancelará con recursos de la vigencia 2024, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO CDP	2024000488
	FECHA CDP	10/10/2024
	VALOR CDP	$16.909.900

Esta disponibilidad incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2024.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato que se suscriba será de QUINCE (15) DÍAS calendario; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

1.4 VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución, es decir no podrá superar el 31 de diciembre 2024. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

1.5 FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, pagará el valor del contrato, mediante UN ÚNICO PAGO, previa certificación de entrada al almacén y recibido a satisfacción.

Dicho pago podrá hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante documento respectivo dirigido al Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Cajicá.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura física y/o electrónica, cuenta de cobro y/o documento equivalente (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL INSTITUTO consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL INSTITUTO.

INSDEPORTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

1.6. OBLIGACIONES GENERALES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley,

de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.

7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
8. Presentar informe o soportes ante el supervisor sobre la ejecución del mismo del contrato.
9. Mantener informado al supervisor sobre el estado de la ejecución del contrato, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
10. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
11. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
12. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

13. El contratista deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando la disponibilidad de los elementos ofrecidos, acorde con las especificaciones técnicas exigidas y dentro del tiempo de ejecución estipulado.
14. El contratista deberá realizar la entrega e instalación de los elementos que así lo requieran y los señalados por el supervisor del contrato.
15. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los elementos, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de la invitación y el contrato que se suscriba.
16. Todos los elementos deben cumplir con los estándares de calidad, entregados en perfecto estado de acuerdo con las cantidades y especificaciones, en caso de deterioro prematuro por mala calidad, el contratista deberá responder por su cambio, entregando uno nuevo con las condiciones técnicas exigidas.
17. En caso de que el bien adquirido no cumpla con las especificaciones técnicas, deberá realizar el cambio de los elementos en un tiempo no mayor a tres días hábiles siguientes a la devolución.
18. Los elementos deberán ser entregados en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, para su ingreso al proceso de almacén, por lo cual el transporte estará a cargo del contratista.
19. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
20. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
21. Garantizar los a portes a la seguridad social: El contratista deberá certificar la afiliación de seguridad social en salud, pensión y ARL, cumpliendo los postulados legales sobre la materia.
22. Pagar y reconocer los descuentos de impuestos y estampillas determinados dentro del presente proceso.
23. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

C. OBLIGACIONES EL INSTITUTO:

1. Designar el Supervisor del Contrato
2. Expedir el registro presupuestal a la suscripción del contrato
3. Cancelar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
4. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, designar la Supervisión del contrato; la cual tiene sus funciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar
6. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por el contratista de acuerdo con la normatividad vigente
7. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
8. Todas aquellas que se consideren pertinentes.
9. Aportar los certificados de retención de IVA e ICA, según correspondan, respecto al pago realizado. Lo anterior, con base al Artículo 615 parágrafo 2° del Estatuto Tributario, Articulo 7° de Decreto 380 de 1996, concordante al Artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002 los cuales establecen armonizar las normas tributarias en cuanto al régimen procedimental del Estatuto Tributario Nacional; y los entes territoriales para efecto de administrar sus tributos deben seguir procedimientos análogos por el Gobierno Nacional en su Estatuto Tributario como lo establece el Decreto-Ley 1333 de 1986.

1.7. D. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión será realizada por el Profesional del Área Administrativa, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
3. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley.
5. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
7. Solicitar oportunamente las prórrogas, adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

8. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso.
9. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

La Supervisión del contrato será ejercida por	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del Director y/o quien haga sus veces

1.9. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus observaciones durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida, de conformidad con el cronograma del presente proceso.
Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las observaciones presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.
EL INSTITUTO no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier observación que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II en el Link del proceso.
Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

1.10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de Estudios e Invitación a ofertar. (Aviso de Convocatoria)	10 de octubre 2024
Limitación de Presentación de la oferta a Mipyme	11 de octubre 2024 02:00 PM
Plazo máximo para presentar observaciones	11 de octubre 2024 02:00pm
Publicación aviso de limitación o no a Mipyme	11 de octubre 2024 03:00 pm
Respuesta a las observaciones	11 de octubre 2024 05:00pm
Plazo máximo para expedir adendas	15 de octubre 2024 Hora: 11: 00 am
Cierre del proceso y apertura de las propuestas	16 de octubre 2024 10:00 am

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del informe de evaluación	16 de octubre2024 04:00 pm
Traslado para observaciones	17 de octubre 2024 12:30 pm
Respuesta a las observaciones	18 de octubre 2024 10:00am
Aceptación de la oferta- Propuesta.	18 de octubre 2024
Legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la oferta

El cronograma también puede ser consultado directamente en SECOP II en el Link del presente proceso.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN RELACIONADA EN LA PLATAFORMA SECOP II SERÁ LA FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR, ACLARAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD HASTA ESTA ETAPA.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en la cual se establece el principio de economía, deja claro de manera inequívoca que los términos establecidos en los cronogramas de los procesos son preclusivos y perentorios en todas y cada una de las etapas del mismo, razón por la cual la entidad no aceptará observaciones al pliego fuera de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

Artículo 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

El Instituto podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso de que lo estime conveniente. Conforme a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.11. ENTREGA DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.
Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.
EL INSTITUTO no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II en el Link del proceso.
Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

1.12. PROCEDIMIENTO MÍNIMA CUANTÍA.

La adjudicación de contrato se efectuará al mejor postor y se regirá exclusivamente por las siguientes reglas:

En la fecha y hora señalada en el cronograma se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se efectuará los procesos establecidos por la plataforma SECOP II.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el PRECIO MÁS BAJO; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

De igual forma se procederá si sólo se presenta una sola oferta, siempre y cuando se encuentre en las condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En todo caso, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   En atención a lo descrito en el citado artículo, conforme la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Umbral para las convocatorias limitadas a Mypyme en los procesos que se adelanten corresponden a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264) información que se encuentra en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

   Teniendo en cuenta que el presupuesto de este proceso de Mínima Cuantía, corresponde a DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($16.909.900), suma no que supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria podría limitarse a Mipymes, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

   A pesar de lo anterior, el INSTITUTO, menciona que conforme al deber de análisis del sector correspondiente al objeto del presente proceso, la Entidad determino que las compañías de seguros que pueden ofrecer sus servicios para el cumplimiento del objeto del futuro contrato **no cuentan con la calidad de Mipymes**, en virtud de su conformación societaria, sin embargo, la Entidad dará aplicación a lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 como un formalismo establecido dentro de la citada norma.

   Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

   De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifican en los siguientes requisitos habilitantes:

   De acuerdo con lo establecido en La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y los Decretos 1082 de 2015, 1860 de 2021 y el Artículo 5 Decreto 142 de 2023, el INSTITUTO verificará en cada propuesta el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en la presente

invitación, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Los interesados en los procesos de selección que adelanta esta Entidad, deberán aportar los documentos soporte de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de rechazo o de NO HABILITADO de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio que la respectiva propuesta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo y de dar aplicación a las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen y aclaren.

El informe que contiene la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y su correspondiente calificación podrá ser consultado en el portal único de contratación y en la oficina jurídica de la Entidad, lo anterior de conformidad con el cronograma del proceso.

El INSTITUTO podrá solicitar hasta antes de la adjudicación, por escrito y/o mediante correo electrónico, dirigido al proponente o al representante legal de éste, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

Nota: En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Para que una propuesta sea objeto de EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Experiencia del Proponente	HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Especificaciones Técnicas	HABILITADO O NO HABILITADO

El INSTITUTO señala que con ocasión de lo establecido en Decreto 1082, Art. 2.2.1.2.1.5.2. - Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad no exigirá como capacidad habilitante, factores financieros para los oferentes interesados en el presente proceso de selección.

Conforme a lo consagrado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación

En caso de empate, el Instituto aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.13. ADENDAS

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación pública se efectuarán a través de ADENDAS.

1.14. CONTRATO

La comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.
Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

2. DE LA PROPUESTA

2.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, debe estar escrita en letra imprenta , debe estar firmada por el proponente (ver anexo N° 1), en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a

menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

- DOCUMENTOS HABILITANTES, es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, la cual debe ser presentada en original.

- PROPUESTA ECONÓMICA. El Proponente diligenciará el anexo N° 3 – PROPUESTA ECONÓMICA.

  Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación y entrega de la propuesta, incluyendo los impuestos pertinentes, razón por la cual, el Instituto no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

3. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una Persona Jurídica, en Unión Temporal o Consorcio deberá venir suscrita por el Representante Legal, debidamente facultado en los términos de Ley. Este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las Proponentes personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, documento que deberá acreditar que la duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de personas naturales se debe presentar certificado de registro mercantil de la cámara correspondiente y que se encuentre renovado.

3.1.3 OBJETO SOCIAL DEL PARTICIPANTE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL.

El participante deberá acreditar mediante certificado de la cámara de comercio que posee objeto social conforme a las actividades del objeto de la presente Convocatoria.

3.1.4 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Cuando la Propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, Persona Natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del Consorcio o Unión Temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de EL INSTITUTO.
d. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
e. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Departamento.
f. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
g. Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
h. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
Cuando en el documento de conformación de la Unión Temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, EL INSTITUTO las aplicará por igual a todos los integrantes.

3.1.5 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando no se indiquen claramente las facultades, el Representante Legal de una Persona Jurídica proponente o integrante de un consorcio o unión temporal, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre del mismo y por consiguiente suscribir el contrato en caso de ser favorecido con la propuesta, deberá adjuntar a la propuesta el documento del órgano competente de la sociedad o el que haga su veces de acuerdo al certificado de la Cámara de Comercio,

determinando la cuantía y su responsabilidad ilimitada, así mismo deberá allegar la autorización del órgano competente para la presentación de la propuesta y suscripción del contrato. Si no cumple algunos de los requisitos anteriores la propuesta es considerada NO ADMISIBLE.

3.1.6 EXTRANJEROS.

Cuando el Proponente sea una Persona Natural extranjera sin domicilio en el País o una Persona Jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso. Adicionalmente, deberá acreditar un Apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar Propuesta y celebrar el Contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

3.1.7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente debe acreditar el cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; en los últimos seis (6) meses.
Si es persona jurídica, debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad, integral de salud, pensiones, Riesgos Profesionales, Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto, debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad proponente.
En caso de haberse suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadores respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestar en la certificación que existe tal acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito en forma independiente certificada por el representante legal o revisor fiscal respectivo y según corresponda.

3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre (30 días) de la presente Convocatoria pública.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.
En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Instituto verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

3.1.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA.

La entidad verificará que no presente antecedentes judiciales, vigente a la fecha de cierre (30 días) de la presente Convocatoria pública. En la fecha de evaluación o verificación de las propuestas. La verificación se efectuará tanto de los representantes legales de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales la verificación será de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

3.1.10 CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES

El proponente, organización y sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva, vigente a la fecha de cierre (30 días) de la presente Convocatoria pública.
En cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante la Circular N° 05 del 25 de marzo de 2008, el Instituto verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

3.1.11 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente, organización y sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal no debe tener antecedentes de Medidas Correctivas, vigente a la fecha de cierre (30 días) de la presente Convocatoria pública.
En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1801 de 2016, EL INSTITUTO verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

3.1.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario. LA ACTIVIDAD allí registrada debe ser similar o relacionada al objeto contractual.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.13 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS – REP. LEGAL.

Del representante legal si es persona jurídica y de cada uno de los participantes del consorcio o unión temporal

3.1.14 CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las leyes, para participar en este proceso de selección, ni para celebrar contratos con "EL INSTITUTO".

Dicha manifestación en todo caso se entiende realizada con solamente firmar la propuesta. En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, sin que en ningún caso pueda válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por parte del proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de "EL INSTITUTO".

3.1.15 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

3.1.15 REDAM

El proponente deberá presentar el certificado de Registro de Deudores Morosos de Alimentos del representante legal de la persona jurídica con una vigencia no mayor a tres (03) meses.

3.1.16 CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Persona Natural: Si la persona natural cuenta con una o más personas a su cargo deberá integrar certificación de cumplimiento (no superior a un año) en la implementación del SG-SST la cual será expedida por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, de lo contrario la persona natural entregará únicamente certificado de pago de seguridad.

Persona Jurídica: Debe allegar certificación firmada por el Representante Legal y el encargado de la implementación del SG-SST de la empresa expedida por un profesional, tecnólogo o técnico en SST (Según aplique de acuerdo a la cantidad de trabajadores), adjuntando copia de cedula, copia de la licencia en SST y curso de 50 horas en SST vigente del responsable, además deberá allegar Certificado o documento de autoevaluación de ARL indicando el resultado y porcentaje del 100% de nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Si el Proponente no allega con la Propuesta los siguientes documentos objeto de la evaluación jurídica la misma será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, a saber:

Cuando el Proponente no cumpla con los parámetros jurídicos objeto de evaluación, la Propuesta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

3.2 ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar con la certificación dos (02) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto debe estar directamente relacionado con el suministro de elementos de seguridad y salud en el trabajo y/o suministro o recarga de extintores, los cuales la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Los documentos soporte deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante, Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato, Objeto y/o alcance del contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio y terminación, La demás información que en los datos de la invitación se indiquen de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.

Para tales efectos será aceptable cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por la entidad contratante.
- Copia total de los contratos junto con su acta de liquidación o de recibo final.

En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado. Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante.

En el caso de oferentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá de la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes siempre y cuando se solicite más de un contrato. La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.

3.2.1 EL PROPONENTE JUNTO CON SU PROPUESTA DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Presentar certificado por parte del representante legal donde mencione que las actividades realizadas no generan impactos negativos sobre el medio ambiente.
- Presentar certificado por parte del representante legal donde mencione que no utiliza plásticos.

- Presentar certificado por parte del representante legal donde se compromete a dar cumplimiento a las normas de SST.

3.3 OFERTA ECONÓMICA

Debe presentarse en el anexo 3 conforme a la información exigida en la CONVOCATORIA, lo que en consecuencia no permite presentar propuestas alternativas, o propuestas parciales. En todo caso, el INSTITUTO, se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas.

La oferta económica debe estar debidamente firmado por el proponente, o de lo contrario la Entidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

En caso de redondeo de centavos, se redondeará al peso inmediatamente anterior si el rango es de 1 a 49 decimales / centavos, o al peso superior si el rango es de 50 a 99 decimales / centavos.

El valor total de la propuesta deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos derivados de la ejecución adecuada de los trabajos del presente Proceso de CONTRATACIÓN.

4. GARANTIAS.

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la naturaleza de los elementos a adquirir y correcto funcionamiento de estos, la entidad considera que se debe exigir al contratista los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4 meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido por el Decreto 1082 de 2015 y permitirá al **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ** cubrir los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales

a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

5. CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) Propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.
b. Cuando se advierta que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de EL INSTITUTO relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los Proponentes.
c. Cuando se advierta confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen EL INSTITUTO para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes:
1. Una misma Persona Natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un Consorcio o una Unión Temporal.
2. Una misma Persona Natural o jurídica se presenta como miembro de más de un Consorcio o Unión Temporal.
3. Una Persona Natural o jurídica se presenta al proceso y esta a su vez pertenece a otra Persona Jurídica que está participando en el proceso.
d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.
f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
g. Cuando durante el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del Proponente.
h. Cuando no se subsanen o presenten los documentos requeridos por el comité evaluador.
i. La presentación de propuesta económica supere el presupuesto oficial, se presente incompleta o con alteración de las especificaciones técnicas establecida por la Administración o sin firma del oferente.
j. La presentación de propuestas parciales, complementarias o con modificaciones a las especificaciones dadas por cada uno de las condiciones aquí definidos.
k. Cuando no se dé cumplimiento total a los requisitos habilitantes.
l. Cuando el objeto social de la empresa no guarde relación con el presente proceso.
m.las demás causales expresamente enunciadas en esta invitación.

5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presente alguna propuesta al presente proceso.

5.3 ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el MENOR VALOR; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente quedará informado de la aceptación de su oferta.

INSDEPORTES

DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
DIRECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ

Responsable	Nombres y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Erika Catalina Cely C.		Contratista- Asesor de Contratación
Revisó y Aprobó:	Duván Alejandro López C.		Directora Deporte y Recreación.
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____
Señores
XXXXXXXXXXXXXX

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ
REF. : INVITACIÓN PÚBLICA No.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es la contratación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y a ejecutar dentro del tiempo estipulado en la invitación y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la INVITACIÓN PÚBLICA, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco el contenido de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por **EL INSTITUTO**, para la ejecución, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución, cuando **EL INSTITUTO** dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA, la Propuesta.
5. Que garantizo los requerimientos mínimos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.
6. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PÚBLICA.
7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el Contrato y especialmente conozco el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por lo que igualmente declaro que ninguno de los miembros de la sociedad que represento tiene inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Instituto.
8. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la

elaboración de la Propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

9. Que leí cuidadosamente la INVITACIÓN PÚBLICA y elaboré mi Propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada, correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
(En caso de presentarse la Propuesta en Consorcio o Unión Temporal se debe indicar el nombre y País de origen de cada uno de los integrantes)
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la Propuesta es por la suma de XXXXX **MCTE ($).** Incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: XX (XX) DÍAS, a partir de la suscripción de la comunicación de aceptación.
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de Personas Naturales esta carta debe estar firmada por el Proponente; en caso de Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

INSDEPORTES CAJICÁ

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

_____

Ref.: Proceso MC-XXX-2024

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEÑALIZACIÓN Y RUTA DE EVACUACIÓN, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.

Yo, (Nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la entidad.

Cordialmente,

(Nombre o Razón Social)
(Firma del proponente o representante legal)
(C.C. o NIT)

INSDEPORTES CAJICÁ

ANEXO 3
FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA.

No. ITEM	ELEMENTO	DESCRPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR BRUTO	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
						Valor total de la oferta	**$**

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.

- ✓ El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso.
- ✓ El proponente deberá cotizar en su totalidad los productos objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la INVITACION.
- ✓ El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- ✓ Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido el impuesto al valor agregado (IVA). Por lo tanto, el Instituto entenderá incluido este impuesto dentro del valor total de la oferta.
- ✓ Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
- ✓ La oferta económica no podrá exceder el presupuesto definido para estos ramos. El incumplimiento al presente requerimiento es causal de rechazo.
- ✓ El proponente deberá garantizar las condiciones aquí solicitadas para los ramos a contratar de seguros.
- ✓ Se deberá garantizar a la entidad que las pólizas serán debidamente entregas.

Dado a los XXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2024

INSDEPORTES CAJICÁ

ANEXO No. 4
MODELO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES

_____(Ciudad), _____(fecha)

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ
Bogota DC

REF: CONVOCATORIA NÚMERO (_____) OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)
*Si es persona natural: Yo, _____(nombres y apellidos completos), identificado con la cedula de ciudadanía No. _____de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que, he venido pagando los aportes a salud, pensión, y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto. En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____ de 2018.

(Firma) El OFERENTE

Nombre del Representante legal: C. C. No.: *Si es Persona Jurídica: Yo, (nombres y apellidos del Repr. Legal o revisor fiscal, identificado con cedula de ciudadanía No. (numero), de (ciudad) y T.P. No. (numero), que, la empresa (nombre), ha venido pagando los aportes a salud, pensión, ARL, Caja de Compensación, ICBF y Sena y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto. En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____ de 2018.
(Firma) Revisor Fiscal Si lo requiere o Nombre del Representante legal:
C. C. No.
T.P. No.: anexar copia de la tarjeta profesional.

INSDEPORTES CAJICÁ

ANEXO No. 5
CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

[Lugar y fecha]

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ

Proceso de Contratación - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEÑALIZACIÓN Y RUTA DE EVACUACIÓN, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información

Cordialmente,
(Nombre o Razón Social)
(Firma del proponente o representante legal)
(C.C. o NIT)

INSDEPORTES CAJICÁ

ANEXO No. 6
MODELO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REF.: Proceso de Mínima Cuantía- invitación pública No. XXXX
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEÑALIZACIÓN Y RUTA DE EVACUACIÓN, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.

No.	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1				
2				

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social de PROVEEDOR, el número y el objeto, si se ha ejecutado en forma individual (I) o en consorcio (C), en unión temporal (UT) o bajo otra cualquier modalidad de asociación y porcentaje.
Nota No. 2: En caso de los contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad, indicar en la columna (%) únicamente el valor que corresponde a su participación
Nota No. 3: Los valores consignados en la columna uno (1) deben expresarse en pesos colombianos

(Nombre o Razón Social)
(Firma del proponente o representante legal)
(C.C. o NIT)

INSDEPORTES CAJICÁ